



Referencia:	3/2020/PLA-FOM
Procedimiento:	Planeamiento Urbanístico
Interesado:	PROMOTORA FUENTE LAMORA 3-2018 S.L.
Asunto	Presenta Estudio de Detalle Sector S-17.02 EL SIFÓN

**FRANCISCO JAVIER PINDADO MINGUELA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

CERTIFICO:

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023,
ha adoptado el siguiente Acuerdo:**

Con fecha 10 de mayo 2023, el Jefe del Departamento Jurídico y de Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitió informe sobre el Estudio de Detalle, cuyo tenor se transcribe a continuación:

Antecedentes Administrativos

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Sector S-17.02 "El Sifón", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, promovido por Promotora Fuente Lamora, S.L., según documento registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 19 de septiembre de 2022 con el número 47969 (entrada en la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 20 de septiembre de 2022 con el número 1035), con la condición de corregir un error detectado en el documento previamente a la aprobación definitiva, así como someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en los medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El día 8 de noviembre de 2022 se publicó en la página web del Ayuntamiento, el día 15 de noviembre de 2022 se publicó en el BOCYL nº 220 y el día 24 de noviembre de 2022 en la prensa local. Vencido el plazo de información pública no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares.

Solicitados los informes sectoriales conforme establece el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se han recibido en el Ayuntamiento de Burgos los siguientes informes:

- Informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, con fecha de registro general de entrada 28112022 y nº 63925, en el



que se concluye que la modificación se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

- Informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, con fecha de registro general de entrada 9/01/2023 y nº 760, en el que se notifica el Acuerdo adoptado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León en sesión celebrada el día 22/12/2022 en el sentido de informar favorablemente el citado Estudio de Detalle.

- Informe emitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con fecha de registro general de entrada 27/12/2022 y nº 69110, en el que se concluye que el informe es favorable.

- Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha de registro general de entrada el día 29 de diciembre de 2022 y nº 1566, en el que se concluye que se informa favorablemente, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el informe.

- Informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, con fecha de registro general de entrada 1/01/2023 y nº 2644, en el que se informa que procede continuar con la tramitación con indicación de que se debe corregir y completar el documento según lo indicado en el informe antes de su aprobación definitiva.

- Informe emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha de registro general de entrada el día 14 de febrero de 2023 y nº 7682, en el que se concluye que el informe es favorable, siempre y cuando las construcciones propuestas y objetos fijos no vulneren las servidumbres aeronáuticas. G. M. Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Requerido informe a la Excm. Diputación Provincial de Burgos el día 31/10/2022 y transcurrido el plazo de tres meses para su emisión desde la recepción de la solicitud, se advierte que hasta la fecha no se ha recibido ningún informe del mencionado organismo.

Requerido informe a la Subdelegación del Gobierno en Burgos el día 2/11/2022 y transcurrido el plazo de tres meses para su emisión desde la recepción de la solicitud, se advierte que hasta la fecha no se ha recibido ningún informe del mencionado organismo.

Notificados los informes sectoriales al promotor, este presentó en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Burgos, el día 8 de mayo de 2023, con número de registro 24360, un documento refundido del Estudio de Detalle en el Sector S-17.02 "El Sifón", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, para subsanar el documento aprobado inicialmente con



condiciones, así como las indicaciones señaladas en informes sectoriales. Dicho documento ha sido informado favorablemente el día 9 de mayo de 2023 por el Arquitecto de Planeamiento indicando que el mismo corrige el aspecto pendiente de corrección fijado en el acuerdo de aprobación inicial así como las condiciones señaladas en los informes sectoriales.

Fundamentos Jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Art. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Sector S-17.02 "El Sifón", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos según documento registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 8 de mayo de 2023 con el número 24360.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en su nombre, la Vicepresidenta de la misma, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el Sector S-17.02 "El Sifón", del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, promovido por Promotora Fuente Lamora, según documento registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos el día 8 de mayo de 2023 con el número 24360.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiéndose como tales exclusivamente los



documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación

CUARTO.- Facultar a la Vicepresidenta del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, que la visa y sella conmigo en Burgos a siete de junio de dos mil veintitrés.